



Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Administración y Servicios de Castilla-La Mancha

ALBACETE: Marqués de Villores 10, Ent. 02001. Tfno.: 967 248 744. albacete@stas-clm.com
CIUDAD REAL: Avd.Alfonso X el Sabio 1. 6ºD.13001.Tfno.: 926 274 091.ciudadreal@stas-clm.com
CUENCA: Diego Jiménez 21. 16003 . Tfno.: 969 240 385. cuenca@stas-clm.com
GUADALAJARA: Ingeniero Mariño 10,bajo.19001. Tfno.: 949 222 703 guadalajara@stas-clm.com
TOLEDO: Dublín, 4, 1º izqda.45003. Tfno.: 925 211 232. toledo@stas-clm.com

NOTA INFORMATIVA DE LA MESA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019

1º Lectura y aprobación, si procede, de actas de Mesas Técnicas de 10 de diciembre de 2018 y 9 de mayo de 2019.

Desde STAS-CLM solicitamos a la Administración que se nos convoque con antelación suficiente para poder recabar toda la información sobre las puntos que aparecen en el orden del día, ya que el acta del día 9 de mayo nos llegó el viernes por la tarde y la convocatoria a esta Mesa el día 11, dejándonos solo un día para contactar con los centros y con las personas implicadas en las modificaciones que se nos plantean.

2º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) discontinuos (10/12 meses) con una jornada de 30 horas:

AUX.TCO.EDUC.	CEIP JOSÉ SALUSTIANO SERNA	ALBACETE
AUX.TCO.EDUC.	CEIP MIGUEL PINILLA	ALMANSA
AUX.TCO.EDUC.	IES PINTOR RAFAEL REQUENA	CAUDETE
AUX.TCO.EDUC.	CEIP MARIANO MUNERA	LA GINETA

Toda la parte social vota a favor pero manifestando que estos puestos se deberían crear a jornada completa, como en las anteriores mesas técnicas hemos venido demandando.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

0641	A.T.E.	IES LEONARDO DA VINCI	ALBACETE
5327	A.T.E.	IES PARQUE LINEAL	ALBACETE

Debe decir:

0641	A.T.E.	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
5327	A.T.E.	CEIP FERIA ISABEL BONAL	ALBACETE

La Administración alega que son movilidades entre centros de trabajo de la misma localidad, acogiéndose al artículo 47.1 del VIII Convenio Colectivo. Desde la parte social manifestamos que esta modificación de puestos se debe regir por lo estipulado en el artículo 16 "Situaciones individuales".

Modificación de RPT B:

Donde dice:

4615	A.T.E.	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	ISSO
------	--------	------------------------------	-------------

Debe decir:

4615	A.T.E.	CEIP LEÓN FELIPE	SOCOVOS
------	--------	-------------------------	----------------

Declaramos que se debería aplicar el artículo 16 del Convenio Colectivo.

Modificación de RPT C:

Donde dice:

4092	A.T.E.	3	TR	CIF AGUAS NUEVAS	AGUAS NUEVAS
------	--------	----------	----	------------------	--------------

Debe decir:

4092	A.T.E.	4	TR	CIF AGUAS NUEVAS	AGUAS NUEVAS
------	--------	----------	----	------------------	--------------

Se crea una plaza por necesidades del servicio.

Modificación de RPT D:

Donde dice:

0622	ORDEN.	2	JO	IES UNIVERSIDAD LAB.	ALBACETE
------	--------	----------	----	----------------------	----------

Debe decir:

0622	ORDEN.	1	JO	IES UNIVERSIDAD LAB.	ALBACETE
------	--------	----------	----	----------------------	----------

Toda la parte social votamos en contra. La Administración indica que "sobran" puestos de ordenanza en el Centro, pues se supera la ratio. Desde STAS-CLM manifestamos que todos los puestos son totalmente necesarios y exponemos que la Administración cuando quiere bien usa las ratios a su conveniencia.

Supresión de puestos:

5280	A.T.E.	CEIP NTRA SRA. ASUNCIÓN	LETUR
2497	ORDEN.	E.I. LOS GIRASOLES	ALBACETE
0519	COCIN.	CEIP ANA SOTO	ALBACETE
4509	COC.E.1ª.	CEIP ANA SOTO	ALBACETE
0507	COCIN.	CEIP JOSÉ LLORET TALENS	ALBACETE

La Administración justifica la supresión de puestos indicando que se han creado puestos de ATE. Desde STAS-CLM nos manifestamos totalmente en contra. Las plazas de ATE se crearían igualmente, se suprimieran los puestos de cocina o no, ya que están ligadas al informe de una alumna o alumno. Una vez más comprobamos el talante privatizador de este gobierno.

3º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real y Guadalajara):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) discontinuos (10/12 meses) con una jornada de 30 horas:

AUX.TCO.EDUC.	CEIP VIRGEN DE LA ESTRELLA	AGUDO
AUX.TCO.EDUC.	CEIP TOMASA GALLARDO	ALCOLEA DE CALATRAVA
AUX.TCO.EDUC.	IES EDUARDO VALENCIA	CALZADA DE CALATRAVA
AUX.TCO.EDUC.	IES DÁMASO ALONSO	PUERTOLLANO

En la creación de puestos de Agudo, Calzada de Calatrava y Puertollano votamos a favor, siempre indicando que deberían ser a tiempo completo.

En cuanto al puesto de Alcolea de Calatrava no podemos hacer otra cosa que votar en contra. Es un contrato de 11 horas, si ya de por sí el colectivo de ATES está ninguneado ahora la Administración va más allá. Esto es un contrato precario y nos indigna cómo este gobierno juega con el personal público.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

0962 A.T.E. CEIP INFANTE DON FELIPE DAIMIEL

Debe decir:

0962 A.T.E. CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL PICÓN

Toda la parte social votamos a favor.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

793 ORDEN. 2 JO ESC.ARTES. ANT.LÓPEZ TOMELLOSO

Debe decir:

793 ORDEN. 1 JO ESC.ARTES. ANT.LÓPEZ TOMELLOSO

ORDEN. 1 JO IESO Nº1 TORREJÓN DEL REY (GU)

Toda la parte social vota en contra. Desde STAS-CLM damos traslado a la Administración del escrito que nos ha hecho llegar el Director de la Escuela de Artes “Antonio López” donde se muestra su total oposición a esta modificación, alegando que la ausencia de uno de los ordenanzas del centro repercute negativamente o en su caso imposibilita la custodia de los accesos al centro y de los espacios didácticos dedicados a taller. La Administración hace caso omiso y se modifica la plaza.

Supresión de puestos:

4860 A.T.E. CEIP MAESTRO NAVAS ALDEA DEL REY

5228 A.T.E. IES FDEZ. CLAVERO DE CÓRDOBA ALMAGRO

4550 A.T.E. CEIP SANTA TERESA CALZADA CALATR.

5203 A.T.E. CEIP ALBUERA DAIMIEL

4482 A.T.E. CRA. VALLE DE ALCUDIA HINOJOSAS

5180 T.E.I.L.S. IES MÓNICO SÁNCHEZ PIEDRABUENA

La Administración se basa en que ya no existen las necesidades en el centro y en el caso del puesto de TEILs exponen que en el centro existe un puesto de AL y que esta figura puede realizar el apoyo al alumno.

4º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Cuenca):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) discontinuos (10/12 meses) con una jornada de 30 horas:

La parte social votamos a favor.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

5235 A.T.E. CRA. MOLINOS DEL JÚCAR CASAS DE BENITEZ

Debe decir:

5235 A.T.E. IESO LA JARA VILLANUEVA DE LA JARA

Creemos que se debe aplicar el artículo 16 del Convenio Colectivo.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

4553 A.T.E. CRA CAMPOS DE LA ALCARRIA HUETE

Debe decir:

4553 A.T.E. IESO CIUDAD DE LUNA HUETE

La parte social votamos a favor.

Modificación de RPT D:

Donde dice:

1043 AYUD.COCINA 1 TP CEIP DUQUE RIANSAIRES TARANCÓN

Debe decir:

1043 AYUD.COCINA 2 TP CEIP DUQUE RIANSAIRES TARANCÓN

La parte social votamos a favor de la creación de una plaza pero no a costa de que se suprima la de Ayudante de Cocina del CEIP "San Julián" para crear esta.

Supresión de puestos:

4205 A.T.E. CRA LOS OLIVOS CAÑAVERAS

5054 A.T.E. IESO TOMÁS FUENTE JURADO EL PROVENCIO

4468 A.T.E. IES ORDEN DE SANTIAGO HORCAJO SANT.

5122 A.T.E. IES DIEGO JESÚS JIMÉNEZ PRIEGO

1161	OF.1ªAMA CONSERVATORIO MÚSICA	CUENCA
1202	OF.1ªFOT. MUSEO PROVINCIAL	CUENCA
1172	AY.COC. CEIP SAN JULIÁN	CUENCA

La Administración justifica sus propuestas en base a que no existen necesidades en los centros. En cuanto a las plazas 1161 y 1202 desde STAS-CLM pedimos que estas plazas se reconviertan en la RPT y no se pierdan, creándose en otros centros donde son necesarias. En cuanto a la plaza de Ayudante de Cocina votamos en contra. Esta plaza es imprescindible en el centro y además si nos regimos por la instrucción de comedores escolares el centro debe contar con un puesto de ayudante de cocina.

5º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Guadalajara):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) discontinuos (10/12 meses) con una jornada de 30 horas:

AUX.TCO.EDUC.	CEIP VIRGEN DE LA HOZ	MOLINA DE ARAGÓN
AUX.TCO.EDUC.	CEIP VIRGEN DE LA GRANJA	YUNQUERA DE HENARES

La parte social vota a favor.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

4218	A.T.E.	1	TP	CEIP MAESTRA PLÁCIDA	AZUQUECA DE HENARES
1275	A.T.E.	18	TR	CEE VIRGEN AMPARO	GUADALAJARA

Debe decir:

4218	A.T.E.	2	TP	CEIP MAESTRA PLÁCIDA	AZUQUECA DE HENARES
1275	A.T.E.	19	TR	CEE VIRGEN AMPARO	GUADALAJARA

La parte social vota a favor.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

1312	ORDEN.	1	JT	IES LUIS DE LUCENA	GUADALAJARA
------	--------	---	----	--------------------	-------------

1313	ORDEN.	3	JO	IES LUIS DE LUCENA	GUADALAJARA
4258	ORDEN.	1	JP	IES PROF.DOM.ORTIZ	AZUQUECA DE HENARES
1302	ORDEN.	3	JO	IES PROF.DOM.ORTIZ	AZUQUECA DE HENARES
1296	ORDEN.	2	JO	IES ARCIPRESTE HITA	AZUQUECA DE HENARES
4128	ORDEN.	1	JP	IES ARCIPRESTE HITA	AZUQUECA DE HENARES

Debe decir:

1312	ORDEN.	2	TR	IES LUIS DE LUCENA	GUADALAJARA
1313	ORDEN.	2	JO	IES LUIS DE LUCENA	GUADALAJARA
4258	ORDEN.	2	TR	IES PROF.DOM.ORTIZ	AZUQUECA DE HENARES
1302	ORDEN.	2	JO	IES PROF.DOM.ORTIZ	AZUQUECA DE HENARES
1296	ORDEN.	1	JO	IES ARCIPRESTE HITA	AZUQUECA DE HENARES
4128	ORDEN.	2	TR	IES ARCIPRESTE HITA	AZUQUECA DE HENARES

Votamos en contra. Algunos trabajadores/as eligieron esas plazas porque tenían jornadas que les permitían compaginar su vida personal, familiar y laboral y ahora con esta modificación se les impediría la conciliación de la misma. Se solicita a la Administración que se fije un criterio para ver qué persona es a la que le corresponde modificar su jornada.

Modificación de RPT C:

Donde dice:

1216	ORDEN.	5	JO	DIRECCIÓN PROVINCIAL	GUADALAJARA
------	--------	---	----	----------------------	-------------

Debe decir:

1216	ORDEN.	4	JO	DIRECCIÓN PROVINCIAL	GUADALAJARA
	ORDEN.	1	JO	IESO Nº1	ALOVERA (GU)

Nos manifestamos a favor de la creación de una plaza en el IESO pues ya lo veníamos demandando por activa y por pasiva, aunque no a costa de la modificación de la RPT de la Dirección Provincial.

6º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (pr. Toledo):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) discontinuos (10/12 meses) con una jornada de 30 horas (excepto el puesto de Ayudante de Cocina en jornada rotatoria):

AUX.TCO.EDUC.	IES ALONSO OROZCO	OROPESA
AUX.TCO.EDUC.	CEIP SANTA MARÍA	TALAVERA DE LA REINA

AUX.TCO.EDUC.	CEIP SAN JOSÉ CALASANZ	OCAÑA
AUX.TCO.EDUC.	CEIP SANTA ANA	STO.DOMINGO CAUDILLA
T.E.I.LENG.SIGNOS	CEIP TOMÁS ROMOJARO	FUENSALIDA
AY. COCINA	TR IES SAN ISIDRO	TALAVERA DE LA REINA

La parte social votamos a favor de las creaciones. Desde la Administración nos exponen que van a tratar de que las personas que han tenido contratos por circunstancias de la producción sean las mismas para el siguiente curso, por beneficio de las alumnas y alumnos.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

1592 A.T.E. TP CEIP SANTA ANA MADRIDEJOS

Debe decir:

1592 A.T.E. A/A JO CEIP SANTA ANA MADRIDEJOS

A favor de esta modificación.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

1402 COCINERO-2 TP CEIP SAN ILDEFONSO TALAVERA DE LA REINA

1575 ORDENANZ-2 JO IES GARCILASO VEGA VILLACAÑAS

1404 AY.COCINA-2 TP CEIP ALFONSO VI TOLEDO

Debe decir:

1402 COCINERO-1 TP CEIP SAN ILDEFONSO TALAVERA DE LA REINA

1575 ORDENANZ-1 JO IES GARCILASO VEGA VILLACAÑAS

1404 AY.COCINA-1 TP CEIP ALFONSO VI TOLEDO

Desde STAS-CLM votamos en contra y seguimos denunciando esta dinámica privatizadora y de desmantelamiento del empleo público en los comedores escolares.

Supresión de puestos:

5276 A.T.E. CRA ENTRERRÍOS LOS CERRALBOS

3729 A.T.E. CEIP NTRA. SRA. DEL ÁGUILA VENTAS P.AGUIL.

4721 T.E.I.L.S. IES SEFARAD TOLEDO

1403 COCINER. CEIP ALFONSO VI TOLEDO

1397	COCINER. CEIP SAN MARTÍN DE PUSA	S.MARTÍN PUSA
5241	A.COC.AA E.I.STO.ÁNGEL DE LA GUARDA	TALAVERA REINA
5243	A.COC.AA E.I. JULIÁN BESTEIRO	TALAVERA REINA

En los puestos de ATEs y TEILs la Administración nos manifiesta que ya no existe necesidad en los centros. En el caso de la plaza de TEILS se nos indica que el alumno ha tenido una evolución muy positiva y que en todo caso se vería más necesaria la plaza de A.L. Desde STAS-CLM nos declaramos en contra pues nos gustaría que el alumno siguiera con esos avances y que esa supresión no supusiera un paso atrás en su desarrollo.

En cuanto a las plazas de Cocina votamos en contra de estas supresiones. La Administración alega que hay plazas que no se cubren por concurso y llevan vacantes mucho tiempo pero también hay que recordar a esta Administración que llevan sin convocar una oferta de empleo público de esta categoría desde el 2010. En el caso de la EI “Julián Besteiro” una de las ayudante de cocina tiene una adaptación de puesto y con esta supresión se queda sola en la Escuela Infantil lo que implica que el trabajo no pueda salir adelante o que lo haga a costa de la salud de esta trabajadora, tal y como denunciarnos en su momento ante el Comité de Salud Laboral de Toledo.

Propuestas de los representantes legales de STAS-CLM

1.- ESCUELAS INFANTILES.

Negociación de las nuevas ordenes de organización y funcionamiento de las escuelas infantiles, y los requisitos que deben reunir los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil. Negociación de una nueva carta de servicios de calidad. Situación de la EI NTRA. SRA. DE RIANSAIRES Tarancón. Soluciones a las demandas del colectivo manifestadas a través de las movilizaciones (cobertura total de las plazas, revertir la privatización de la categoría Oficial Segunda de Mantenimiento, apoyos suficientes educativos...)

Una vez más esta Administración se escuda en la falta de presupuesto. Lamentamos enormemente que hagan caso omiso a las reivindicaciones que a lo largo del mes de mayo y junio han realizado nuestras compañeras y compañeros de las escuelas infantiles y que este gobierno se olvide de la etapa de 0 a 3 años, que es fundamental y básica para el desarrollo integral de las niñas y niños.

2.- ATEs.

- Gestión del horario de comedor tras la reducción horaria de verano.
- En septiembre y en junio la actividad lectiva se reduce. Según la Orden de 25/07/2016 de Organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en el capítulo XI “Servicio de comedor escolar”, Artículo 61 “Definición y horarios del servicio de comedor escolar”, en el punto 3 se indica:
 3. La Comida de mediodía atenderá a todo el alumnado del centro cuyas familias o tutores legales lo soliciten. **Tendrá una duración de hasta dos horas después de la actividad lectiva** para los centros con jornada continua y entre las sesiones de mañana y tarde para los que cuenten con jornada partida.

En centros en los que el alumnado permanece hasta las 16:00 horas y las ATEs tienen horario de 9 a 16:00 h. surge la problemática de quién debe atender al mismo, ya que según esta orden en los meses que la actividad lectiva termina a las 13:00 las ATEs solo serían responsables hasta las 15:00 horas.

Desde STAS-CLM solicitamos que desde la Consejería se envíe una instrucción a los centros aclarando la situación del horario reducido de verano.

- Instrucción sobre las medidas complementarias para ATEs y TEILs, interpretación de la misma tras las continuas denegaciones del permiso.

La Administración nos responde que en cuanto se constituya un nuevo equipo de gobierno lo valorarán. Seguimos demandando que todo el personal laboral de los centros pertenecientes a esta Consejería puedan disfrutar de sus días de asuntos particulares y que no se los denieguen sistemáticamente por necesidades del servicio. La Administración al implementar estas medidas complementarias solo para ATEs y TEILS ha hecho que se produzca un agravio comparativo con otras categorías. Además, los servicios de gestión de bolsas de trabajo se han visto saturados y en ocasiones se ha denegado este permiso por la imposibilidad de hacer los llamamientos en solo un día.

3.- MUSEO.

Rebaja del precio de la entrada de la Fundación Polo y uso de las salas del museo de Santa Cruz para exposiciones propias de esa Fundación. Vigilante de seguridad en horario diurno.

Como anteriores ocasiones habíamos solicitado la presencia de alguna persona responsable de la Sección de Cultura, pero nuevamente no se ha presentado nadie. La Cultura no entra dentro de las prioridades de esta Administración.

4.- COBERTURAS.

Cobertura de todas las plazas vacantes de la categoría de personal de limpieza y servicios domésticos de los centros dependientes de esta Consejería por su especial carga de trabajo.

La misma respuesta de siempre, no hay presupuesto.

5.- VESTUARIO.

Dotación del mismo de cara al curso 2019-2020.

La Administración responde que no hay presupuesto. Desde STAS-CLM manifestamos que en algunos centros tampoco se está dotando de los EPIs. Si se produce algún accidente laboral la mutua de trabajo pone trabas a la hora de gestionar estas incidencias por la falta de los mismos.

Ruegos y preguntas.

Solicitamos la cobertura de plazas vacantes por liberaciones sindicales y creaciones de plazas en estos centros: una PLSD en el CEIP “La Paz” y una de ordenanza en el IES “San José”, ambas de Cuenca. En el caso del IES “San José” hacemos constar que este centro dispone de residencia y no hay ninguna plaza de ordenanza en la noche.

En el CEE “Infanta Elena” de Cuenca existe una plaza de ATE de jornada ordinaria, el resto de plazas tienen jornada de turnos y existe una de noche que pasará a turnos cuando se produzca la jubilación de la persona que la ocupa. Desde STAS-CLM demandamos a la Administración que

modifique la plaza de jornada ordinaria y la convierta a turnos pues eso implicaría una mejor organización y racionalización del trabajo. La Administración contesta que esa plaza se creó porque había necesidades en el centro en ese horario a lo que respondemos que cuando se ofertó las opciones eran crearla o a jornada ordinaria o no crearla.

La Administración nos informa que la jornada del personal con la categoría de TEILS para el próximo curso será de 35 horas. Nos alegramos de esa decisión ya que esta, entre otras muchas, fue una de las demandas que STAS-CLM presentó en la Mesa de Trabajo del Catálogo de Funciones de Personal Laboral que se celebró el 5 de octubre de 2018.

Una vez más nos levantamos de esta Mesa con la sensación de que para la Administración acudir a la misma supone un mero trámite que tiene que cumplir.

Desde STAS-CLM siempre estamos a vuestra disposición para recoger todas las aportaciones que nos hagáis llegar.